



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie A:

PROYECTOS DE LEY

18 de septiembre de 2025

Núm. 20-8

Pág. 1

PROYECTO DE LEY

121/000020 Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

Disconformidad del Gobierno con la tramitación de determinadas enmiendas

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de ley.

Autor: Gobierno

Comunicación de la disconformidad del Gobierno respecto a diversas enmiendas del Senado al Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

Acuerdo:

Expresada por el Gobierno su disconformidad en relación con la disposición adicional decimocuarta (nueva), en virtud de lo dispuesto en el artículo 134.6 de la Constitución, acordar que no procede su tramitación por el Pleno. Asimismo, comunicar este acuerdo al Senado, a la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible y al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.